



RESOLUCIÓN (Expte. C-0073/08, HONEYWELL/METROLOGIC)

CONSEJO

D Luis Berenguer Fuster, Presidente
D. Fernando Torremocha García-Sáens, Vicepresidente
D. Emilio Conde Fernández Oliva, Consejero
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero
D^a Pilar Sánchez Núñez, Consejera
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 12 de junio de 2008.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de HONEYWELL INTERNATIONAL INC. del control exclusivo sobre METROLOGIC INSTRUMENTS INC. (Expte. C/0073/08) y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.



INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0073/08 HONEYWELL/METROLOGIC

Con fecha 23 de mayo de 2008 ha tenido entrada en esta Dirección de Investigación notificación relativa a la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de HONEYWELL INTERNATIONAL INC. ("HONEYWELL") del control exclusivo sobre METROLOGIC INSTRUMENTS INC. ("METROLOGIC").

Dicha notificación ha sido realizada por HONEYWELL, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante "LDC") por superar el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la citada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

El artículo 57.2.c) de la LDC establece que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictará resolución en primera fase en la que podrá "acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional".

Asimismo, el artículo 38.2 de la LDC añade: "El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley".

Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **23 de junio de 2008**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación de concentración consiste en la adquisición por parte de HONEYWELL del control exclusivo de METROLOGIC.

La referida adquisición se ha formalizado mediante un contrato, suscrito el día 25 de abril de 2008. Mediante este contrato, Honeywell Montana Merger Corporation (filial al 100% de HONEYWELL) se fusiona con METROLOGIC, de forma que la primera dejará de existir como entidad jurídica independiente, y la segunda pasará a ser una filial al 100% de HONEYWELL.

La operación anterior es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la LDC.

La ejecución de la operación está condicionada a la aprobación por parte de la autoridad de competencia de España, y también ha sido notificada a las autoridades de competencia de Estados Unidos, Italia, Alemania, China, Brasil y Austria.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por no alcanzar los umbrales descritos en su artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1 “HONEYWELL INTERNATIONAL INC.” (HONEYWELL)

HONEYWELL es una empresa de tecnología avanzada que opera en todo el mundo a través de cuatro divisiones: (i) Aeroespacial, (ii) Soluciones de Automatización y Control (ACS), (iii) Sistemas de transporte y (iv) Materiales especializados.

Cada una de estas divisiones fabrica y comercializa diferentes clases de productos. Los productos incluidos en los mercados relevantes afectados por la presente operación se fabrican y comercializan por la división de Soluciones de Automatización y Control de HONEYWELL y son distribuidos en España por su filial Honeywell Imaging and Mobility.

Las acciones de HONEYWELL cotizan en la bolsa de Nueva York, y según la notificante, ninguna persona ni entidad controla HONEYWELL, directa o indirectamente. A 31 de diciembre de 2007 los únicos accionistas con una participación en su capital social del 5% o superior eran State Street Bank and Trust Company, FMR LLC y Barclays Global Investors.

A su vez, HONEYWELL controla un gran número de compañías, todas ellas activas en sectores de tecnología avanzada, pero ninguna de ellas presente en los mercados relevantes.

El volumen de negocios de HONEYWELL conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, según la notificante, es el siguiente:

Volumen de negocios 2007 (millones de €)	HONEYWELL
Mundial	[>2.500] ¹
UE	[>250]
España	[>60]

Fuente: Notificación

III.2 “METROLOGIC INSTRUMENTS INC.” (METROLOGIC)

METROLOGIC es una empresa que opera a nivel mundial en el desarrollo de soluciones fiables de recopilación y captación de datos. METROLOGIC fabrica y vende en más de 110 países lectores de láser lineales y omnidireccionales de altas prestaciones, lectores de posición fija y lectores integrados en el mostrador, captadores

¹ Se recoge entre corchetes la información declarada confidencial a solicitud de la notificante.

de imágenes de área y terminales portátiles de gran resistencia proporcionando diversas aplicaciones para comercios, industrias así como para los sectores sanitarios, de logística y distribución.

METROLOGIC está controlada [...].

El volumen de negocios de METROLOGIC conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, según la notificante, es el siguiente:

Volumen de negocios 2007 (millones de €)	METROLOGIC
Mundial	[<2.500]
UE	[<250]
España	[<60]

Fuente: Notificación

IV. MERCADOS RELEVANTES

IV.1. Mercados de producto

El ámbito principal en que se enmarca la presente operación es el sector de dispositivos portátiles y de captación de imágenes donde se verían afectadas tres actividades, en las que coinciden ambas partes de la operación:

1. Fabricación y comercialización de terminales de mano y PDA's M&W (mobile and wireless) de gran resistencia: La notificante no lo considera un mercado relevante a los efectos de la presente operación, ya que la cuota de mercado de la entidad resultante es muy reducida. En el mercado español para el año 2007 las cuotas de las partes son: Metrologic [0-10%] y Honeywell [0-10%] y en el mercado mundial: Metrologic [0-10%] y Honeywell [0-10%]. Por ello, a los efectos de la presente operación, no va a ser necesario delimitar y analizar este mercado de producto.

2. Fabricación y comercialización de lectores y verificadores de códigos de barras: Según la notificante no existen precedentes nacionales y comunitarios donde se defina el mercado de producto relativo a los lectores de código de barras².

Los lectores de código de barras pueden diferenciarse en función del tipo de motor de lectura que llevan incorporados: motores basados en tecnología láser (para la lectura de códigos de barra lineales o unidimensionales) y motores basados en tecnología de imagen (para la lectura de códigos de barras bidimensionales). Además, pueden estar instalados en una máquina (lectores fijos) o conectarse a una máquina mediante un cable o una conexión inalámbrica (lectores de mano). La notificante defiende que el mercado no debería de subdividirse según el tipo de tecnología pero sí considera que el mercado de lectores de mano y de lectores fijos son dos mercados diferenciados.

² Asimismo, según la notificante la tecnología de lectores de códigos de barras tiene un sustitutivo imperfecto en los dispositivos de identificación automática y recogida de datos (AIDC), que incluiría la tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID). Sin embargo, las partes sólo coinciden en la actividad de fabricación de lectores de códigos de barras. Por ello, a los efectos de la presente operación sólo se va a considerar un mercado de producto que englobe los lectores de códigos de barras.

En la actualidad el 90% de los códigos de barras son lineales (necesitan en principio para su lectura tecnología láser), sin embargo, aproximadamente la mitad de los lectores de códigos de barras vendidos utilizan tecnología de imagen, lo que indica que la gran mayoría de lectores de imagen se utilizan para códigos de barras lineales, en competencia directa con la tecnología láser. Otra muestra de sustituibilidad de las diferentes tecnologías es el hecho de que HONEYWELL desde 2001 utiliza únicamente tecnología de imagen, cambio que se produjo con gran rapidez, en menos de un año.

Por estos motivos, a los efectos de esta operación no se van a diferenciar los lectores de códigos de barras según el tipo de tecnología que usan.

En cuanto a la posibilidad de diferenciar entre lectores de mano y fijos, la notificante se basa en el hecho de que HONEYWELL sólo se encuentra presente en el segmento de los lectores de mano. Sin embargo, existe sustituibilidad tanto por el lado de la demanda como por el de la oferta, siendo probable la sustituibilidad por el lado de la oferta en la medida en que los proveedores pueden pasar fácilmente de ofrecer soluciones de lectura fija o de mano para múltiples aplicaciones.

Por este motivo, a efectos de esta operación se considerará el mercado de producto de lectores de códigos de barras, que incluye tanto lectores fijos como de mano. En todo caso, en la medida en que las conclusiones del análisis no se ven afectadas por esta cuestión, pues las estructuras de la oferta son parecidas, a los efectos de la presente operación no es necesario cerrar la definición de este mercado.

3. Motores de lectura para fabricantes de equipos originales “OEM” (original equipment manufacturers): Los motores de lectura, basados en tecnología láser o de imagen, son un input de los lectores de códigos de barras.

La notificante plantea la posibilidad de incluirlos dentro del mercado de lectores de códigos de barras. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que mientras que algunos fabricantes producen ellos mismos los motores de lectura (que posteriormente se incorporan a los lectores), otros los adquieren de proveedores externos.

Tanto HONEYWELL como METROLOGIC se dedican de forma activa a la fabricación y venta de los mismos.

Por ello, a los efectos de la presente operación se considerará un mercado relevante diferenciado de motores de lectura, que está verticalmente relacionado con el de lectores de códigos de barras.

A la luz de lo expuesto, se considerarán como mercados de producto relevantes a los efectos del análisis de la operación notificada el mercado de **lectores y verificadores de códigos de barras** y el mercado de **motores de lectura para fabricantes de equipos originales**, aunque a los efectos de la presente operación no es necesario cerrar la delimitación exacta de estos mercados, en la medida en que con cualquiera de las segmentaciones que se consideren, las conclusiones del análisis no se ven alteradas.

IV.2 Mercados geográficos

La notificante afirma que el ámbito geográfico relevante de los mercados de lectores de código de barras y motores de lectura debe ser el mundial. Para ello argumenta que en todo el mundo se ofertan los mismos productos con muy poca diferencia de precios. Además los productos pueden enviarse a clientes de todo el mundo con independencia de la ubicación de la planta de fabricación³. La notificante destaca que en la resolución de la Comisión Europea *Motorota/Symbol*⁴, del mercado de terminales de mano, se afirmó que el ámbito de mercado era como mínimo el EEE o incluso mundial.

No obstante, en la medida en que no afecta a las conclusiones del análisis (pues la estructura de la oferta en el mundo es parecida a la del EEE), no es necesario determinar si el ámbito geográfico relevante comprende el EEE o es superior, por lo que se considerarán los efectos de la operación en España y el EEE.

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

V.1 Estructura de la oferta

Según la notificante, el sector de lectores de código de barras está experimentando un crecimiento importante en los últimos años, registrando asimismo un elevado nivel de desarrollo en cuanto al modo y lugar de utilización de la capacidad de lectura y con un frecuente desarrollo de nuevas aplicaciones.

V.1.a) Lectores de código de barras

La estructura de la oferta en el EEE de lectores de código de barras en los tres últimos ejercicios es, según la notificante, la siguiente:

LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS (DE MANO+FIJOS) EN EL EEE (Cuotas y valor del mercado)			
Empresa	2005	2006	2007
Datalogic	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
Honeywell	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Metrologic	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
Honeywell+Metrologic	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
Motorola (Symbol)	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
NCR	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
SICK	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Microscan	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Otras	-	-	[20-30%] ⁵
Mercado total en €	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificación.

³ La fabricación de productos de Honeywell se realiza en su sede central de Nueva York (a excepción de ciertos componentes, de los que se abastece por terceros subcontratistas). Metrologic solía fabricar sus productos en Estados Unidos, pero recientemente ha trasladado su planta de fabricación a China.

⁴ Caso Nº COMP/M.4415 *Motorola/Symbol*.

⁵ La notificante estima que ninguna de las empresas restantes tiene individualmente una cuota de mercado superior al [0-10%].

Como resultado de la operación, HONEYWELL, que tenía un [0-10%] del mercado en el EEE, pasaría a tener una cuota del [10-20%] lo que le permitiría situarse como segundo operador, por detrás de Datalogic y por delante de Motorola.

En España la entidad resultante contaría con una cuota del [40-50%] %. Sin embargo, la estructura de la oferta apenas se ve afectada, pues Honeywell aporta [0-10%].⁶

V.1.b) Motores de lectura

La estructura de la oferta en el EEE de motores de lectura en los tres últimos ejercicios es, según la notificante, la siguiente:

MOTORES DE LECTURA EN EL EEE (Cuotas y valor del mercado)			
Empresa	2005	2006	2007
Motorola (Symbol)	[30-40%]	[30-40%]	[30-40%]
Honeywell	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Metrologic	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Honeywell+Metrologic	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
Datalogic	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Intermec	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Otras	-	-	[20-30% ⁷
Mercado total en €	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificación

Como resultado de la operación, HONEYWELL pasaría de una cuota del [0-10%] del mercado en el EEE a una cuota del [10-20%], ejerciendo mayor presión competitiva sobre el líder, Motorola. El resto del mercado se encuentra muy atomizado, con muchos operadores con menos del [0-10%] del mercado.

En España las partes contarían con una cuota resultante del [10-20%]. Sin embargo, la estructura de la oferta apenas se ve afectada, pues Honeywell aporta [0-10%].⁸

V.2 Estructura de la demanda, de la distribución y fijación de precios

Los clientes de lectores de código de barras pertenecen a diferentes sectores de la economía. Se adoptaron por primera vez en algunas aplicaciones industriales pero rápidamente se extendió su uso al sector minorista, en el que las grandes cadenas de supermercados constituyen una importante fuente de demanda. El sector de transportes/logística y la fabricación general y administración son otros grupos importantes de demanda. Otra área creciente es el sector sanitario, en definitiva puede ser cliente cualquier sector que necesite de una cada mayor automatización.

⁶ En España en 2007: Metrologic [40-50%]%, Honeywell [0-10%], Motorola [10-20%]y Datalogic [10-20%].

⁷ Microsan, Newland, Opticon, Tohken, XL-Scan, Fasonic y Symagery. Las partes estiman que ninguna de estas empresas tiene individualmente una cuota de mercado superior al [0-10%].

⁸ En España en 2007: Metrologic [10-20%], Honeywell [0-10%], Motorola [30-40%] y Datalogic [0-10%].

Por otra parte, los clientes de motores de lectura son otros competidores en el mercado de lectores de códigos de barras. Sin embargo, algunos de ellos (como Datalogic) tienen también capacidad de producción de motores de lectura.

En el sector de lectores de código de barras (incluyendo motores de lectura) se utilizan principalmente dos canales de distribución: ventas directas del fabricante, que de acuerdo con la notificante ascienden a un 30% a nivel mundial; y ventas indirectas, a través de un distribuidor o revendedor con valor añadido. Según la notificante, dos grandes distribuidores operan en todo el mundo, Scansource y Blue Star, pero además hay una serie de distribuidores locales que realizan actividades de distribución de productos de lectura de código de barras.

En España, METROLOGIC, ha logrado su posición principalmente gracias a su adquisición a finales de los 90 de un distribuidor español, Eria, pero además tiene otra serie de distribuidores como son [...] entre otros.⁹

Por otra parte, la notificante señala que los grandes clientes suelen convocar licitaciones para adquirir los distintos productos.

Según la notificante, los niveles de precios dependen en primer lugar del conjunto de funciones que pida el cliente, así como de los volúmenes de negocio que implique la transacción y otras exigencias de servicio y garantía.

Según la notificante el precio medio estimado de venta de fábrica de un lector de mano en Europa rondaba los [...] en 2007 y el de un motor de lectura en unos [...]. La notificante considera que sus precios se ajustan a la media del sector.

V.3 Competencia potencial - Barreras a la entrada

De acuerdo con la notificante no existen barreras a la entrada significativas ya que el transporte no supone una parte importante del precio, no existen derechos de importación o impuestos aplicables a este tipo de productos¹⁰, no se necesitan autorizaciones administrativas para su comercialización ni crear canales propios de distribución ya que una parte sustancial de las ventas se realiza a través de terceros distribuidores.

Además, según la notificante no existen barreras a la entrada relacionadas con el acceso a la tecnología necesaria para la fabricación de los lectores de códigos de barras, siendo relativamente fácil la obtención de la misma para los nuevos entrantes. Si bien es cierto que los actuales agentes del mercado poseen derechos de propiedad intelectual relativos al uso de ciertas tecnologías en los productos ofrecidos al mercado,¹¹ así como licencias recíprocas resultado en su mayoría de demandas judiciales interpuestas por los propios agentes en EEUU¹².

⁹ HONEYWELL tiene una cuota del [0-10%] en el mercado español por lo que no cuenta con distribuidores relevantes en dicho mercado.

¹⁰ De hecho ninguna de las partes fabrica sus productos en España.

¹¹ Motorola tiene diversos derechos de patente con respecto a la tecnología láser mas establecida, lo que podría complicar la entrada en el mercado americano. No obstante, como demuestra la reciente entrada de Newland, por ejemplo, ello no supone una barrera insuperable. Y en cualquier caso es preciso hacer notar que muchos otros proveedores de lectores de códigos de barras, entre otros Honeywell, Datalogic,

Según la notificante, la facilidad en la obtención de la tecnología queda de manifiesto, por ejemplo, con la entrada de nuevos proveedores chinos en el mercado, sin que hayan firmado ningún acuerdo de licencia recíproca. Además ninguno de los litigios en materia de derechos de propiedad industrial ha impedido a ningún operador entrar o seguir operando, al contrario, en general se terminan planteando acciones recíprocas por infracción que en última instancia dan lugar a acuerdos de transacción.

La notificante considera que la operación propuesta no cambiará las características del mercado en materia de derechos de propiedad industrial, la combinación de los derechos de HONEYWELL y METROLOGIC en ningún caso creará una “barrera de acceso a patentes” a favor de la entidad resultante.

VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación de concentración notificada consiste en la adquisición por HONEYWELL del control exclusivo de METROLOGIC.

La operación se produce en el mercado de fabricación y comercialización de lectores de códigos de barras y de motores de lectura.

Tras la operación, la entidad resultante pasa a tener en el EEE una cuota del [10-20%] en el mercado de lectores de códigos de barras, con una adición de [10-20] puntos, y de [10-20%] en el mercado verticalmente relacionado de motores de lectura (con una adición de [0-10] puntos). De esta manera, tras la operación la entidad resultante se consolida como segundo operador en ambos mercados, por detrás de Motorola (en motores de lectura) y Datalogic (en lectores de códigos de barras). En España, las cuotas de la entidad resultante son del [40-50%] % en lectores de códigos de barras y del [10-20%] % en motores de lectura. Sin embargo, dado que la presencia de HONEYWELL es reducida (del [0-10%] % en ambos mercados), tras la operación no se altera de forma significativa la estructura de la oferta en España.

No obstante, conviene tener en cuenta que tanto Motorola como Datalogic están verticalmente integrados (aunque Datalogic cuenta con una presencia reducida en el mercado de motores de lectura), y que en principio podrían contrarrestar las acciones unilaterales de la entidad resultante que perjudicasen la competencia efectiva. Además, existen varios operadores alternativos en ambos mercados.

Por otra parte, no parece que de las redes de distribución o de los derechos de propiedad industrial se deriven barreras a la entrada lo suficientemente significativas como para impedir o dificultar significativamente la entrada o expansión de terceros competidores.

Asimismo, tampoco es previsible que tras la operación se faciliten significativamente las condiciones para que aparezcan efectos coordinados en los distintos mercados que perjudiquen la competencia efectiva en los mismos. En

Intermec, Denso, HP y Olympus son titulares de patentes y otros derechos de propiedad industrial relevantes.

¹² Según la notificante las cuestiones relativas a derechos de propiedad industrial han surgido principalmente en los EEUU donde dichos derechos se utilizan de manera más generalizada y es más atractivo económicamente hacerlos valer.



particular, dada la asimetría de los distintos operadores y el relativamente elevado número de los mismos, no parece que se den las condiciones para un alineamiento de sus intereses.

A la vista de todo lo anterior, no es previsible que la operación notificada tenga efectos significativos sobre la competencia efectiva en los mercados considerados.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2 a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.